



MINISTERIO  
DE SALUD

MEMORÁNDUM

N°.2023-3000-DRSM-UJ-EXT-0360

**Para:** Lic. Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información

**De:** Dr. Marbel Alexander Magaña Revelo  
Director Nacional Primer Nivel de Atención

**Asunto:** Remisión de Información  
(Solicitud N.º 2023/302)

**Fecha:** 03 de marzo de 2023



Estimado Lic. Castillo Martínez:

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para hacer referencia a su memorándum N.º 2023-6017-326, en el que indica que se ha recibido solicitud de información N.º 2023/302, por medio de la cual se requiere la siguiente documentación:

- Resoluciones definitivas de permiso de importación y distribución mayorista de tabaco otorgadas a importadores de tabaco, desde enero 2022 a febrero 2023. (En versión pública omitiendo cualquier dato personal que la misma pudiera contener)
- Resolución y muestra de los empaques primarios y secundarios autorizados para la venta de cigarrillos, así como sus respectivos líquidos, emitidas desde enero de 2022 a febrero 2023

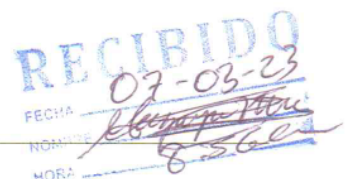
En atención a lo anterior remito el memorándum N.º 2023-3000-DRSM-UJ-EXT-359, suscrito por el Director Regional de Salud Metropolitana, en el que adjunta el memorándum N.º 2023-3000-DRSM-DSA-UDAT Int-110, suscrito en la Unidad de Alcohol y Tabaco de la Región de Salud Metropolitana, a través del Jefe de la División de Salud Ambiental, en el que informa y remite: Resoluciones definitivas de permiso de importación y distribución mayorista de tabaco otorgadas a importadores de tabaco, desde enero 2022 a febrero 2023, que consta de **ciento siete folios útiles**. Así mismo informa que la Unidad de Alcohol y Tabaco, no es la unidad competente para emitir resoluciones de autorización de advertencias sanitarias para los empaques primarios y secundarios de productos del tabaco y sus derivados. Lo que informo en cumplimiento a lo indicado en el artículo 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular,  
Adjunto lo indicado

**DIOS UNION LIBERTAD**

VR/U J

Región de Salud Metropolitana  
Final Calle nueva número uno, número 3881, block N°. 46, colonia Escalón, San Salvador //2594-8013





REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA  
UNIDAD DE ALCOHOL Y TABACO

MEMORÁNDUM No 2023-3000 – DRSM-DSA-UDAT Int. 110

**Para:** Licda. Nancy Verónica Ramírez García  
Oficial de Enlace

**C.C.:** Dr. Dagoberto Antonio Molina Hernández  
Director Regional de Salud Metropolitana




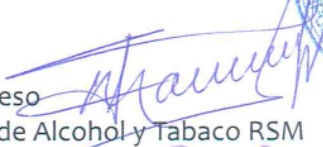
Lic. Fredy Alberto Funes Erazo  
Director de Salud Ambiental

**De:** Lic. Héctor Manuel Fuentes Valdivieso  
Colaborador Jurídico de la Unidad de Alcohol y Tabaco RSM

**A través de:** Lic. Pablo Alberto Ramírez Álvarez  
Coordinador de la División de Salud Ambiental

**Fecha:** 02 de marzo de 2023

**Asunto:** Remisión de Información solicitada en Memorándum No. 2023-3000-DRSM-UJ-EXT-0333 solicitud de información No. 2023/302 proveniente de la OIR MINSAL.



En atención a su Memorándum No. 2023-3000-DRSM-UJ-EXT-0333 recibido en esta UDAT el pasado 01 de los corrientes, en el que se hace referencia a la solicitud de información OIR 2023/302 requerida a través de Memorándum No. 2023-6017-326 por El Oficial de Información en base a la Ley de Acceso a la Información en lo establecido en el Artículo 50 lit. d), g) y j), así como el Art. 8 del Reglamento de dicha Ley; en la que se requiere:

- Resoluciones definitivas de permisos de importación y distribución mayorista de tabaco otorgadas a importadores de tabaco, desde enero de 2022 a febrero de 2023. (En versión publica es decir omitiendo cualquier dato que la misma pudiera contener)
- Resolución y muestra de los empaques primarios y secundarios autorizados para la venta de cigarrillos, así como los respectivos líquidos, emitidas desde enero de 2022 a febrero de 2023.

Al respecto le informo:

1. Que esta Unidad de Alcohol y Tabaco diligencio y el Director Regional de Salud Metropolitana emitió las siguientes resoluciones definitivas de autorizaciones de importación y distribución mayorista de productos de tabaco y sus derivados otorgadas desde enero de 2022 a febrero de 2023. (Se anexan las Resoluciones Impresas en Versión Pública).

REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA  
UNIDAD DE ALCOHOL Y TABACO

N°	N° DE RESOLUCIÓN	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	PROPIETARIO	TIPO DE PERMISO	FECHA DE RES.	FECHA DE VENCIMIENTO
1	2022-DRSM-UDAT-132	"BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO (CIGARRILLOS), AGENCIA CIUDAD DELGADO"	DISMO, S.A. DE C.V.	Renovación para la Importación de Producto de Tabaco y sus Derivados.	25/03/2022	25/03/2023
2	2022-DRSM-UDAT-133	"BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO (CIGARRILLOS), AGENCIA CIUDAD DELGADO"	DISMO, S.A. DE C.V.	Renovación para la Distribución Mayorista de Producto de Tabaco y sus Derivados.	25/03/2022	25/03/2023
3	2022-DRSM-UDAT-138	"BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE TABACO"	PHILIP MORRIS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Ampliación de la Autorización para la Importación de Productos del Tabaco y sus Derivados.	30/03/2022	30/03/2023
4	2022-DRSM-UDAT-139	"BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE TABACO"	PHILIP MORRIS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Ampliación de la Autorización para la Distribución Mayorista de Productos del Tabaco y sus Derivados.	30/03/2022	30/03/2023
5	2022-DRSM-UDAT-153	"BODEGA SECA DISTRIBUIDORA HORIZONTES"	DISTRIBUIDORA HORIZONTES, S.A. DE C.V.	Ampliación de la Autorización para la Distribución Mayorista de Productos del Tabaco y sus Derivados.	19/04/2022	19/04/2023
6	2022-DRSM-UDAT-181	"BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO (CIGARRILLOS), AGENCIA CIUDAD DELGADO"	DISMO, S.A. DE C.V.	Ampliación de la Autorización para la Importación de Productos del Tabaco y sus Derivados.	3/5/2022	3/5/2023
7	2022-DRSM-UDAT-182	"BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO (CIGARRILLOS), AGENCIA CIUDAD DELGADO"	DISMO, S.A. DE C.V.	Ampliación de la Autorización para la Distribución Mayorista de Productos del Tabaco y sus Derivados.	3/5/2022	3/5/2023
8	2022-DRSM-UDAT-195	"SALA DE VENTAS DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO CARIBBEAN IMPORTS"	CAIM, S.A. DE C.V.	Renovación para la Distribución Mayorista de Producto de Tabaco y sus Derivados.	16/5/2022	16/5/2023
9	2022-DRSM-UDAT-196	"SALA DE VENTAS DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO CARIBBEAN IMPORTS"	CAIM, S.A. DE C.V.	Renovación para la Importación de Producto de Tabaco y sus Derivados.	16/5/2022	16/5/2023
10	2022-DRSM-UDAT-212	"BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO (CIGARRILLOS), AGENCIA CIUDAD DELGADO"	DISMO, S.A. DE C.V.	Ampliación de la Autorización para la Importación de Productos del Tabaco y sus Derivados.	30/5/2022	30/5/2023

REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA  
UNIDAD DE ALCOHOL Y TABACO

11	2022-DRSM-UDAT-213	"BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO (CIGARRILLOS), AGENCIA CIUDAD DELGADO"	DISMO, S.A. DE C.V.	Ampliación de la Autorización para la Distribución Mayorista de Productos del Tabaco y sus Derivados.	30/5/2022	30/5/2023
12	2022-DRSM-UDAT-270	"BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE TABACO"	PHILIP MORRIS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Ampliación de la Autorización para la Importación de Productos del Tabaco y sus Derivados.	11/7/2022	12/7/2023
13	2022-DRSM-UDAT-271	"BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE TABACO"	PHILIP MORRIS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Ampliación de la Autorización para la Distribución Mayorista de Productos del Tabaco y sus Derivados.	11/7/2022	12/7/2023
14	2022-DRSM-UDAT-290	"BODEGA SECA DISTRIBUIDORA HORIZONTES"	DISTRIBUIDORA HORIZONTES, S.A. DE C.V.	Autorización para la Distribución Mayorista de Productos de Tabaco y sus derivados.	29/7/2022	30/7/2023
15	2022-DRSM-UDAT-297	"BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO (CIGARRILLOS), AGENCIA CIUDAD DELGADO"	DISMO, S.A. DE C.V.	Ampliación de la Autorización para la Distribución Mayorista de Productos del Tabaco y sus Derivados.	10/8/2022	11/8/2023
16	2022-DRSM-UDAT-298	"BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO (CIGARRILLOS), AGENCIA CIUDAD DELGADO"	DISMO, S.A. DE C.V.	Ampliación de la Autorización para la Importación de Productos del Tabaco y sus Derivados.	10/8/2022	11/8/2023
17	2022-DRSM-UDAT-391	"BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE TABACO"	PHILIP MORRIS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Ampliación de la Autorización para la Importación de Productos del Tabaco y sus Derivados.	7/11/2022	2/12/2022
18	2022-DRSM-UDAT-392	"BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE TABACO"	PHILIP MORRIS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Ampliación de la Autorización para la Distribución Mayorista de Productos del Tabaco y sus Derivados.	7/11/2022	2/12/2022
19	2022-DRSM-UDAT-397	BODEGA SECA DISTRIBUIDORA HORIZONTES	DISTRIBUIDORA HORIZONTES, S.A. DE C.V.	Ampliación de la Autorización para la Distribución Mayorista de Productos del Tabaco y sus Derivados.	16/11/2022	17/11/2023
20	2022-DRSM-UDAT-433	BODEGA DE FABRICA ARTESANAL Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN	SERSALUD, S.A. DE C.V.	Renovación para la Importación de Producto de Tabaco y sus Derivados.	5/12/2022	6/12/2023
21	2022-DRSM-UDAT-441	BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE TABACO	PHILIP MORRIS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Renovación para la Importación de Producto de Tabaco y sus Derivados.	12/12/2022	13/12/2023

**REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA  
UNIDAD DE ALCOHOL Y TABACO**

22	2022-DRSM-UDAT-442	BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE TABACO	PHILIP MORRIS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Renovación para la Distribución Mayorista de Producto de Tabaco y sus Derivados.	12/12/2022	13/12/2023
23	2023-DRSM-UDAT-017	BODEGA SECA DISTRIBUIDORA HORIZONTES	DISTRIBUIDORA HORIZONTES, S.A. DE C.V.	Renovación de la Autorización para la Distribución Mayorista de Productos del Tabaco y sus Derivados.	23/01/2023	24/01/2024

2. Que en el periodo de enero a febrero 2023 también se han emitido resoluciones provisionales de autorización para la importación y distribución mayorista de productos de tabaco y sus derivados, las cuales cuentan con vigencia a la fecha. (Se anexan las Resoluciones Impresas en Versión Pública).

N°	N° DE RESOLUCIÓN	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	PROPIETARIO	TIPO DE PERMISO	FECHA DE RES.	FECHA DE VENCIMIENTO
1	2023-DRSM-UDAT-PSP-037	BODEGA SECA DISTRIBUIDORA HORIZONTES	DISTRIBUIDORA HORIZONTES, S.A. DE C.V.	Ampliación de la Autorización para la Distribución Mayorista de Productos del Tabaco y sus Derivados.	02/02/2023	02/05/2023
2	2023-DRSM-UDAT-PSP-038	BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE TABACO	PHILIP MORRIS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Ampliación de la Autorización para la Importación de Productos del Tabaco y sus Derivados.	02/02/2023	02/05/2023
3	2023-DRSM-UDAT-PSP-039	BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE TABACO	PHILIP MORRIS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Ampliación de la Autorización para la Distribución Mayorista de Productos del Tabaco y sus Derivados.	02/02/2023	02/05/2023
4	2023-DRSM-UDAT-PSP-052	BODEGA DE FABRICA ARTESANAL Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN	SERSALUD, S.A. DE C.V.	Renovación para la Distribución Mayorista de Producto de Tabaco y sus Derivados.	14/02/2023	14/05/2023
5	2023-DRSM-UDAT-PSP-054	"BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO (CIGARRILLOS), AGENCIA CIUDAD DELGADO"	DISMO, S.A. DE C.V.	Renovación para la Distribución Mayorista de Producto de Tabaco y sus Derivados.	25/03/2022	25/03/2023

3. Se informa respecto al segundo requerimiento de información que las Unidades de Alcohol y Tabaco, no somos las competentes para emitir resoluciones de autorización de advertencias sanitarias para los empaques primarios y secundarios de productos del tabaco y sus derivados; dicha competencia de acuerdo al Artículo 12 del Reglamento de la Ley Para El Control del Tabaco corresponde al Ministerio de Salud a través de los análisis de la Comisión Técnica de Tabaco.

Sin otro en particular, atentamente.

**REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA  
UNIDAD DE ALCOHOL Y TABACO**

1. Que esta Unidad de Alcohol y Tabaco diligencio y el Director Regional de Salud Metropolitana emitió las siguientes **resoluciones definitivas** de autorizaciones de importación y distribución mayorista de productos de tabaco y sus derivados otorgadas desde enero de 2022 a febrero de 2023. (Se anexan las Resoluciones Impresas en Versión Pública).

N°	N° DE RESOLUCIÓN	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	PROPIETARIO	TIPO DE PERMISO	FECHA DE RES.	FECHA DE VENCIMIENTO
1	2022-DRSM-UDAT-132	"BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO (CIGARRILLOS), AGENCIA CIUDAD DELGADO"	DISMO, S.A. DE C.V.	Renovación para la Importación de Producto de Tabaco y sus Derivados.	25/03/2022	25/03/2023
2	2022-DRSM-UDAT-133	"BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO (CIGARRILLOS), AGENCIA CIUDAD DELGADO"	DISMO, S.A. DE C.V.	Renovación para la Distribución Mayorista de Producto de Tabaco y sus Derivados.	25/03/2022	25/03/2023
3	2022-DRSM-UDAT-138	"BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE TABACO"	PHILIP MORRIS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Ampliación de la Autorización para la Importación de Productos del Tabaco y sus Derivados.	30/03/2022	30/03/2023
4	2022-DRSM-UDAT-139	"BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE TABACO"	PHILIP MORRIS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Ampliación de la Autorización para la Distribución Mayorista de Productos del Tabaco y sus Derivados.	30/03/2022	30/03/2023
5	2022-DRSM-UDAT-153	"BODEGA SECA DISTRIBUIDORA HORIZONTES"	DISTRIBUIDORA HORIZONTES, S.A. DE C.V.	Ampliación de la Autorización para la Distribución Mayorista de Productos del Tabaco y sus Derivados.	19/04/2022	19/04/2023
6	2022-DRSM-UDAT-181	"BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO (CIGARRILLOS), AGENCIA CIUDAD DELGADO"	DISMO, S.A. DE C.V.	Ampliación de la Autorización para la Importación de Productos del Tabaco y sus Derivados.	3/5/2022	3/5/2023
7	2022-DRSM-UDAT-182	"BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO (CIGARRILLOS), AGENCIA CIUDAD DELGADO"	DISMO, S.A. DE C.V.	Ampliación de la Autorización para la Distribución Mayorista de Productos del Tabaco y sus Derivados.	3/5/2022	3/5/2023
8	2022-DRSM-UDAT-195	"SALA DE VENTAS DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO CARIBBEAN IMPORTS"	CAIM, S.A. DE C.V.	Renovación para la Distribución Mayorista de Producto de Tabaco y sus Derivados.	16/5/2022	16/5/2023
9	2022-DRSM-UDAT-196	"SALA DE VENTAS DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO CARIBBEAN"	CAIM, S.A. DE C.V.	Renovación para la Importación de Producto de Tabaco y sus	16/5/2022	16/5/2023

Región de Salud Metropolitana -Final Calle Nueva, No. 1, #3881, Block No. 46, Colonia Escalón, San Salvador. – Tel. 2594-8047

**REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA  
UNIDAD DE ALCOHOL Y TABACO**

		IMPORTS"		Derivados.		
10	2022-DRSM-UDAT-212	"BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO (CIGARRILLOS), AGENCIA CIUDAD DELGADO"	DISMO, S.A. DE C.V.	Ampliación de la Autorización para la Importación de Productos del Tabaco y sus Derivados.	30/5/2022	30/5/2023
11	2022-DRSM-UDAT-213	"BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO (CIGARRILLOS), AGENCIA CIUDAD DELGADO"	DISMO, S.A. DE C.V.	Ampliación de la Autorización para la Distribución Mayorista de Productos del Tabaco y sus Derivados.	30/5/2022	30/5/2023
12	2022-DRSM-UDAT-270	"BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE TABACO"	PHILIP MORRIS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Ampliación de la Autorización para la Importación de Productos del Tabaco y sus Derivados.	11/7/2022	12/7/2023
13	2022-DRSM-UDAT-271	"BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE TABACO"	PHILIP MORRIS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Ampliación de la Autorización para la Distribución Mayorista de Productos del Tabaco y sus Derivados.	11/7/2022	12/7/2023
14	2022-DRSM-UDAT-290	"BODEGA SECA DISTRIBUIDORA HORIZONTES"	DISTRIBUIDORA HORIZONTES, S.A. DE C.V.	Autorización para la Distribución Mayorista de Productos de Tabaco y sus derivados.	29/7/2022	30/7/2023
15	2022-DRSM-UDAT-297	"BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO (CIGARRILLOS), AGENCIA CIUDAD DELGADO"	DISMO, S.A. DE C.V.	Ampliación de la Autorización para la Distribución Mayorista de Productos del Tabaco y sus Derivados.	10/8/2022	11/8/2023
16	2022-DRSM-UDAT-298	"BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO (CIGARRILLOS), AGENCIA CIUDAD DELGADO"	DISMO, S.A. DE C.V.	Ampliación de la Autorización para la Importación de Productos del Tabaco y sus Derivados.	10/8/2022	11/8/2023
17	2022-DRSM-UDAT-391	"BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE TABACO"	PHILIP MORRIS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Ampliación de la Autorización para la Importación de Productos del Tabaco y sus Derivados.	7/11/2022	2/12/2022
18	2022-DRSM-UDAT-392	"BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE TABACO"	PHILIP MORRIS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Ampliación de la Autorización para la Distribución Mayorista de Productos del Tabaco y sus Derivados.	7/11/2022	2/12/2022
19	2022-DRSM-UDAT-397	BODEGA SECA DISTRIBUIDORA HORIZONTES	DISTRIBUIDORA HORIZONTES, S.A. DE C.V.	Ampliación de la Autorización para la Distribución Mayorista de Productos del Tabaco y sus Derivados.	16/11/2022	17/11/2023

**REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA  
UNIDAD DE ALCOHOL Y TABACO**

20	2022-DRSM-UDAT-433	BODEGA DE FABRICA ARTESANAL Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN	SERSALUD, S.A. DE C.V.	Renovación para la Importación de Producto de Tabaco y sus Derivados.	5/12/2022	6/12/2023
21	2022-DRSM-UDAT-441	BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE TABACO	PHILIP MORRIS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Renovación para la Importación de Producto de Tabaco y sus Derivados.	12/12/2022	13/12/2023
22	2022-DRSM-UDAT-442	BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE TABACO	PHILIP MORRIS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Renovación para la Distribución Mayorista de Producto de Tabaco y sus Derivados.	12/12/2022	13/12/2023
23	2023-DRSM-UDAT-017	BODEGA SECA DISTRIBUIDORA HORIZONTES	DISTRIBUIDORA HORIZONTES, S.A. DE C.V.	Renovación de la Autorización para la Distribución Mayorista de Productos del Tabaco y sus Derivados.	23/01/2023	24/01/2024





MINISTERIO  
DE SALUD

REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA  
UNIDAD DE ALCOHOL Y TABACO

No. de expediente UDAT-DSA-RSM-2022-044

Resolución No. 2022-DRSM-UDAT-132

El Infrascrito Director de la Región de Salud Metropolitana, adscrita al Ministerio de Salud, bajo el estricto cumplimiento del Código de Salud, Ley para el Control del Tabaco y su Reglamento, Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco y demás normativa técnica aplicable; previos los trámites y verificación de los requisitos legales establecidos y que corresponden, con base en el informe Técnico realizado por la Ingeniera Gladis González de Paredes, Inspectora de la Unidad de Alcohol y Tabaco, a través de memorándum número 2022-3000-DRSM-DSA-UDAT-Int. 139; y haber tenido a la vista los detalles de la naturaleza de las actividades a realizar descritas en la solicitud y documentación anexa, la cual fue presentada por el Licenciado **MARIO ARNOLDO SÁNCHEZ PÉREZ**, en su calidad de Apoderado Especial Administrativo de la sociedad **DISTRIBUIDORA MORAZÁN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**; que puede abreviarse **DISMO, S.A. DE C.V.**, quien es la propietaria del establecimiento comercial denominado **“BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO (CIGARRILLOS), AGENCIA CIUDAD DELGADO”** y solicita obtener **RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DEL TABACO Y SUS DERIVADOS (CIGARROS)**, por lo que, al haber cumplido los requisitos legales y técnicos establecidos en la Ley para el Control del Tabaco y su Reglamento, esta Dirección Regional de Salud **RESUELVE**:

**CONCEDER: LA RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DEL TABACO Y SUS DERIVADOS (CIGARROS)**, a la Sociedad **DISTRIBUIDORA MORAZÁN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**; que puede abreviarse **DISMO, S.A. DE C.V.**, propietaria del establecimiento denominado **“BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO (CIGARRILLOS), AGENCIA CIUDAD DELGADO”**, cuyas instalaciones se encuentran ubicadas en: Carretera Troncal del Norte, kilómetro ocho y medio, contiguo a calle Real, Municipio de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, tendrá una vigencia de un año, contado a partir del día siguiente en que se extienda la autorización respectiva, a partir del **25 de marzo de 2022 al 25 de marzo de 2023**.

La Autorización se concede bajo las siguientes condiciones:

1. Dar fiel cumplimiento a los Instrumentos técnicos jurídicos emanados por el Ministerio de Salud en relación con las actividades y compromisos declarados en el proceso de adquisición de la presente autorización, e igualmente a los requisitos establecidos en Ley para el Control del Tabaco, Reglamento de Ley para el Control del Tabaco y demás normativa pertinente.
2. Acatar las recomendaciones técnicas y observaciones que reciba del personal de Salud Ambiental del Ministerio de Salud en caso de detectarse deficiencias sanitarias en el desarrollo de las actividades.



MINISTERIO  
DE SALUD

REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA  
UNIDAD DE ALCOHOL Y TABACO

No. de expediente UDAT-DSA-RSM-2022-044

Resolución No. 2022-DRSM-UDAT-132

3. Esta Autorización es exclusivamente para la **IMPÓRTACION** de los productos detallados en el siguiente cuadro, de pretender incorporar o importar nuevos o diferentes productos, deberá solicitar, previo la ampliación o extensión de la respectiva autorización y obtener la resolución que la conceda.

No.	MARCA	NOMBRE COMERCIAL	CIGARRILLOS POR CAJETILLA
1	DUNHILL	DUNHILL SWITCH ME 10 HL KS	10
2	DUNHILL	DUNHILL DOBLE CLIC 10	10
3	PALL MALL	PALL MALL IBIZA 10'S	10
4	PALL MALL	PALL MALL IBIZA 20'S	20
5	PALL MALL	PALL MALL CLICK ON INTENSE MINT SK 10'S (Nueva Presentación)	10
6	PALL MALL	PALL MALL CLICK ON INTENSE MINT SK 20'S (Nueva Presentación)	20
7	PALL MALL	PALL MALL FF HL KS 10'S (Nueva Presentación)	10
8	PALL MALL	PALL MALL FF HL KS 20'S (Nueva Presentación)	20
9	PALL MALL	PALL MALL FF SC KS 20'S (Nueva Presentación)	20
10	PALL MALL	PALL MALL CLICK ON RE SS SQ 10 SV SWITCH NHW (Nueva Presentación)	10
11	PALL MALL	PALL MALL CLICK ON RE SS SQ 20 SV SWITCH NHW (Nueva Presentación)	20
12	PALL MALL	PALL MALL MIKONOS CLIC 10s	10
13	PALL MALL	PALL MALL MIKONOS CLIC 20's	20
14	PALL MALL	PALL MALL AZUL CLIC 10s	10
15	PALL MALL	PALL MALL AZUL CLIC 20s	20
16	PALL MALL	PALL MALL TOKYO CLIC 10s	10
17	PALL MALL	PALL MALL TOKYO CLIC 20s	20
8	PALL MALL	PALL MALL IBIZA	10
19	PALL MALL	PALL MALL (BOOST) INTENSE MINT	10
20	PALL MALL	PALL MALL (SWITCH) CLIC ON	10
21	PALL MALL	PALL MALL MIKONOS CLIC	10
22	DUNHILL	DUNHILL SWITCH 20s	20
23	DUNHILL	DUNHILL DOBLE CLIC 20s (Nuevo Empaque)	20
24	PALL MALL	PALL MALL TOKYO 20's	20
25	PALL MALL	PALL MALL INTENSE MINT 20's	20
26	PALL MALL	PALL MALL MIKONOS 20's	20
27	PALL MALL	PALL MALL CLIC ON 20's	20



MINISTERIO  
DE SALUD

REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA  
UNIDAD DE ALCOHOL Y TABACO

No. de expediente UDAT-DSA-RSM-2022-044

Resolución No. 2022-DRSM-UDAT-132

28	PALL MALL	PALL MALL IBIZA 20's	20
29	PALL MALL	PALL MALL RED 20's	20
30	LUCKY STRIKE	LUCKY STRIKE ORIGINAL 10's	10
31	LUCKY STRIKE	LUCKY STRIKE ORIGINAL 20's	20
32	LUCKY STRIKE	LUCKY STRIKE NEBULAR 10's	10
33	LUCKY STRIKE	LUCKY STRIKE ATOMIC 10's	10

- Esta resolución autoriza únicamente la **IMPORTACION** de productos de tabaco para el establecimiento, propietario y lugar que se indica en esta Resolución y que los empaques primarios contengan las advertencias sanitarias autorizadas por el Ministerio de Salud.
- La presente Ampliación de la autorización para la **IMPORTACION** es válida hasta el **25 de marzo de 2023**, a partir de la fecha de su otorgamiento, siempre y cuando se mantengan las condiciones que lo hicieron acreedor, caso contrario será revocado siguiendo el debido proceso.
- La autorización a que se refiere el art. 8 de la Ley en relación con establecido en el Artículo 5 inciso ultimo del Reglamento de La Ley para el Control del Tabaco, tendrá una vigencia de un año, finalizado dicho plazo deberá ser renovada en los primeros treinta días previo a la caducidad de su vigencia.

Y para los usos legales que convengan al interesado se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a los **veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintidós**.

  
DR. DAGOBERTO ANTONIO MOLINA HERNÁNDEZ  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD METROPOLITANA







MINISTERIO  
DE SALUD

REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA  
UNIDAD DE ALCOHOL Y TABACO

No. de expediente UDAT-DSA-RSM-2022-045

Resolución No. 2022-DRSM-UDAT-133

El Infrascrito Director de la Región de Salud Metropolitana, adscrita al Ministerio de Salud, bajo el estricto cumplimiento del Código de Salud, Ley para el Control del Tabaco y su Reglamento, Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco y demás normativa técnica aplicable; previos los trámites y verificación de los requisitos legales establecidos y que corresponden, con base en el informe Técnico realizado por la Ingeniera Gladis González de Paredes, Inspectora de la Unidad de Alcohol y Tabaco, a través de memorándum número 2022-3000-DRSM-DSA-UDAT-Int. 140; y haber tenido a la vista los detalles de la naturaleza de las actividades a realizar descritas en la solicitud y documentación anexa, la cual fue presentada por el Licenciado **MARIO ARNOLDO SÁNCHEZ PÉREZ**, en su calidad de Apoderado Especial Administrativo de la sociedad **DISTRIBUIDORA MORAZÁN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**; que puede abreviarse **DISMO, S.A. DE C.V.**, quien es la propietaria del establecimiento comercial denominado **“BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO (CIGARRILLOS), AGENCIA CIUDAD DELGADO”** y solicita obtener **RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN MAYORISTA DE PRODUCTOS DEL TABACO Y SUS DERIVADOS (CIGARROS)**, por lo que, al haber cumplido los requisitos legales y técnicos establecidos en la Ley para el Control del Tabaco y su Reglamento, esta Dirección Regional de Salud **RESUELVE**:

**CONCEDER: LA RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN MAYORISTA DE PRODUCTOS DEL TABACO Y SUS DERIVADOS (CIGARROS)**, a la Sociedad **DISTRIBUIDORA MORAZÁN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**; que puede abreviarse **DISMO, S.A. DE C.V.**, propietaria del establecimiento denominado **“BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO (CIGARRILLOS), AGENCIA CIUDAD DELGADO”**, cuyas instalaciones se encuentran ubicadas en: Carretera Troncal del Norte, kilómetro ocho y medio, contiguo a calle Real, Municipio de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, tendrá una vigencia de un año, contado a partir del día siguiente en que se extienda la autorización respectiva, a partir del **25 de marzo de 2022 al 25 de marzo de 2023**.

La Autorización se concede bajo las siguientes condiciones:

1. Dar fiel cumplimiento a los Instrumentos técnicos jurídicos emanados por el Ministerio de Salud en relación con las actividades y compromisos declarados en el proceso de adquisición de la presente autorización, e igualmente a los requisitos establecidos en Ley para el Control del Tabaco, Reglamento de Ley para el Control del Tabaco y demás normativa pertinente.
2. Acatar las recomendaciones técnicas y observaciones que reciba del personal de Salud Ambiental del Ministerio de Salud en caso de detectarse deficiencias sanitarias en el



MINISTERIO  
DE SALUD

REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA  
UNIDAD DE ALCOHOL Y TABACO

No. de expediente UDAT-DSA-RSM-2022-045

Resolución No. 2022-DRSM-UDAT-133

desarrollo de las actividades.

3. Esta Autorización es exclusivamente para la **DISTRIBUCIÓN MAYORISTA** de los productos detallados en el siguiente cuadro, de pretender incorporar o importar nuevos o diferentes productos, deberá solicitar, previo la ampliación o extensión de la respectiva autorización y obtener la resolución que la conceda.

No.	MARCA	NOMBRE COMERCIAL	CIGARRILLOS POR CAJETILLA
1	DUNHILL	DUNHILL SWITCH ME 10 HL KS	10
2	DUNHILL	DUNHILL DOBLE CLIC 10	10
3	PALL MALL	PALL MALL IBIZA 10'S	10
4	PALL MALL	PALL MALL IBIZA 20'S	20
5	PALL MALL	PALL MALL CLICK ON INTENSE MINT SK 10'S (BOOST) (Nueva Presentación)	10
6	PALL MALL	PALL MALL CLICK ON INTENSE MINT SK 20'S (BOOST) (Nueva Presentación)	20
7	PALL MALL	PALL MALL FF HL KS 10'S (Nueva Presentación)	10
8	PALL MALL	PALL MALL FF HL KS 20'S (Nueva Presentación)	20
9	PALL MALL	PALL MALL FF SC KS 20'S (Nueva Presentación)	20
10	PALL MALL	PALL MALL CLICK ON RE SS SQ 10 SV SWITCH NHW (Nueva Presentación)	10
11	PALL MALL	PALL MALL CLICK ON RE SS SQ 20 SV SWITCH NHW (Nueva Presentación)	20
12	PALL MALL	PALL MALL MIKONOS CLIC 10s	10
13	PALL MALL	PALL MALL MIKONOS CLIC 20's	20
14	PALL MALL	PALL MALL AZUL CLIC 10s	10
15	PALL MALL	PALL MALL AZUL CLIC 20s	20
16	PALL MALL	PALL MALL TOKYO CLIC 10s	10
17	PALL MALL	PALL MALL TOKYO CLIC 20s	20
8	PALL MALL	PALL MALL IBIZA	10
19	PALL MALL	PALL MALL (BOOST) INTENSE MINT	10
20	PALL MALL	PALL MALL (SWITCH) CLIC ON	10
21	PALL MALL	PALL MALL MIKONOS CLIC	10
22	DUNHILL	DUNHILL SWITCH 20s	20
23	DUNHILL	DUNHILL DOBLE CLIC 20s (Nuevo Empaque)	20
24	PALL MALL	PALL MALL TOKYO 20's	20
25	PALL MALL	PALL MALL INTENSE MINT 20's	20



MINISTERIO  
DE SALUD

REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA  
UNIDAD DE ALCOHOL Y TABACO

No. de expediente UDAT-DSA-RSM-2022-045

Resolución No. 2022-DRSM-UDAT-133

26	PALL MALL	PALL MALL MIKONOS 20's	20
27	PALL MALL	PALL MALL CLIC ON 20's	20
28	PALL MALL	PALL MALL IBIZA 20's	20
29	PALL MALL	PALL MALL RED 20's	20
30	LUCKY STRIKE	LUCKY STRIKE ORIGINAL 10's	10
31	LUCKY STRIKE	LUCKY STRIKE ORIGINAL 20's	20
32	LUCKY STRIKE	LUCKY STRIKE NEBULAR 10's	10
33	LUCKY STRIKE	LUCKY STRIKE ATOMIC 10's	10

- Esta resolución autoriza únicamente la **DISTRIBUCIÓN MAYORISTA** de productos de tabaco para el establecimiento, propietario y lugar que se indica en esta Resolución y que los empaques primarios contengan las advertencias sanitarias autorizadas por el Ministerio de Salud.
- La presente Ampliación de la autorización para la **DISTRIBUCIÓN MAYORISTA** es válida hasta el **25 de marzo de 2023**, a partir de la fecha de su otorgamiento, siempre y cuando se mantengan las condiciones que lo hicieron acreedor, caso contrario será revocado siguiendo el debido proceso.
- La autorización a que se refiere el art. 8 de la Ley en relación con establecido en el Artículo 5 inciso ultimo del Reglamento de La Ley para el Control del Tabaco, tendrá una vigencia de un año, finalizado dicho plazo deberá ser renovada en los primeros treinta días previo a la caducidad de su vigencia.

Y para los usos legales que convengan al interesado se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a los **veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintidós**.

  
DR. DAGOBERTO ANTONIO MOLINA HERNÁNDEZ  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD METROPOLITANA







MINISTERIO  
DE SALUD

93

**REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA  
UNIDAD DE ALCOHOL Y TABACO**

No. de expediente UDAT-DSA-RSM-2022-060

Resolución No. 2022-DRSM-UDAT-138

El Infrascrito Director de la Región de Salud Metropolitana, adscrita al Ministerio de Salud, bajo el estricto cumplimiento del Código de Salud, Ley para el Control del Tabaco y su Reglamento, Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco y demás normativa técnica aplicable; previos los trámites y verificación de los requisitos legales establecidos y que corresponden, con base en el informe Técnico realizado por la Ingeniera Gladis González de Paredes, Inspectora de la Unidad de Alcohol y Tabaco, a través de memorándum número 2022-3000-DRSM-DSA-UDAT-Int. 146; y haber tenido a la vista los detalles de la naturaleza de las actividades a realizar descritas en la solicitud y documentación anexa, la cual fue presentada por el señor **Carlos Alfredo García Guzmán** quien se identificó con su Documento Único de Identidad número cero cero uno uno cero siete tres nueve - dos en su calidad de Autorizado por el señor **ROBERTO CARLOS AVELAR ESQUIVEL**, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la sociedad **PHILIP MORRIS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **PHILIP MORRIS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, del establecimiento propiedad o arrendamiento de su proveedor Grupo TLA El Salvador, S.A. de C.V. ( según contrato de servicios que consta en copia simple, anexado en este expediente) denominado: **"BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE TABACO"** y solicita obtener Primera **AMPLIACIÓN DE LA AUTORIZACION PARA LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DEL TABACO Y SUS DERIVADOS (CIGARRILLOS)** por lo que, al haber cumplido los requisitos legales y técnicos establecidos en la Ley para el Control del Tabaco y su Reglamento, esta Dirección Regional de Salud **RESUELVE:**

**CONCEDER: LA AMPLIACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DEL TABACO Y SUS DERIVADOS (CIGARRILLOS),** a la Sociedad **PHILIP MORRIS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE;** que puede abreviarse **PHILIP MORRIS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, del establecimiento propiedad o arrendamiento de su proveedor Grupo TLA El Salvador, S.A. de C.V. (según contrato de servicios que consta en copia simple, anexado en este expediente) denominado: **"BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE TABACO"**, ubicado en: Complejo Industrial Las Marías, Edificio A1, Plan de La Laguna, Municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, tendrá la vigencia de la autorización respectiva, es decir, hasta el **02 de diciembre de 2022.**

La Autorización se concede bajo las siguientes condiciones:

1. Dar fiel cumplimiento a los Instrumentos técnicos jurídicos emanados por el Ministerio de Salud en relación con las actividades y compromisos declarados en el proceso de adquisición de la presente autorización, e igualmente a los requisitos establecidos en Ley para el Control del Tabaco, Reglamento de Ley para el Control del Tabaco y demás normativa pertinente.
2. Acatar las recomendaciones técnicas y observaciones que reciba del personal de Salud



MINISTERIO  
DE SALUD

REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA  
UNIDAD DE ALCOHOL Y TABACO

No. de expediente UDAT-DSA-RSM-2022-060

Resolución No. 2022-DRSM-UDAT-138

Ambiental del Ministerio de Salud en caso de detectarse deficiencias sanitarias en el desarrollo de las actividades.

- Esta Ampliación de la Autorización es exclusivamente para la **IMPÓRTACION** de los productos detallados en el siguiente cuadro, de pretender incorporar o importar nuevos o diferentes productos, deberá solicitar, previo la ampliación o extensión de la respectiva autorización y obtener la resolución que la conceda.

N°	MARCA	NOMBRE COMERCIAL	CIGARRILLOS POR CAJETILLA
1	MARLBORO	MARLBORO RED 2.0 KS BOX 10	10
2	MARLBORO	MARLBORO RED 2.0 KS BOX 20	20
3	MARLBORO	MARLBORO GOLD (3.0 ORIGINAL) KS BOX 10	10
4	MARLBORO	MARLBORO GOLD (3.0 ORIGINAL) KS BOX 20	20
5	DIPLOMAT	DIPLOMAT 100 BOX 10	10
6	DIPLOMAT	DIPLOMAT 100 BOX 20	20
7	DIPLOMAT	DIPLOMAT MNT 100 BOX 10	10
8	DIPLOMAT	DIPLOMAT MNT 100 BOX 20	20
9	DIPLOMAT	DIPLOMAT EVO MNT 100 BOX 10	10
10	DIPLOMAT	DIPLOMAT EVO MNT 100 BOX 20	20
11	L&M	L&M FAST FORWARD MNT 100 BOX 10	10
12	L&M	L&M FAST FORWARD MNT 100 BOX 20	20
13	MARLBORO	MARLBORO DBLFUPUR MNT 100 BOX 10	10
14	MARLBORO	MARLBORO DBLFUPUR MNT 100 BOX 20	20
15	L&M	L&M SAMBA SPLASH MNT 100 BOX 10	10
16	L&M	L&M SAMBA SPLASH MNT 100 BOX 20	20
17	L&M	L&M ELECTRO FUSION MNT 100 BOX 10	10
18	L&M	L&M ELECTRO FUSION MNT 100 BOX 20	20
19	L&M	L&M RED LABEL (5.0 CWB) 100 BOX 10	10
20	L&M	L&M RED LABEL (5.0 CWB) 100 BOX 20	20
21	MARLBORO	MARLBORO GOLD (3.5) KS BOX 10	10
22	MARLBORO	MARLBORO GOLD (3.5) KS BOX 20	20
23	MARLBORO	MARLBORO BLUE ICE (2.5) MNT 100 BOX 10	10
24	MARLBORO	MARLBORO BLUE ICE (2.5) MNT 100 BOX 20	20
25	MARLBORO	MARLBORO FOREST FUSION MNT 100 BOX 10	10
26	MARLBORO	MARLBORO FOREST FUSION MNT 100 BOX 20	20



MINISTERIO  
DE SALUD

94

REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA  
UNIDAD DE ALCOHOL Y TABACO

No. de expediente UDAT-DSA-RSM-2022-060

Resolución No. 2022-DRSM-UDAT-138

27	MARLBORO	MARLBORO GARDEN FUSIÓN MNT 100 BOX 10	10
28	MARLBORO	MARLBORO GARDEN FUSIÓN MNT 100 BOX 20	20
29	MARLBORO	MARLBORO CRAFTED (RED) 100 BOX10	10
30	MARLBORO	MARLBORO CRAFTED (RED) 100 BOX 20	20
31	MARLBORO	MARLBORO CRAFTED (MENTHOL) MNT 100 BOX 10	10
32	MARLBORO	MARLBORO CRAFTED (MENTHOL) MNT 100 BOX 20	20
33	MARLBORO	MARLBORO EVO MNT 100 BOX 10	10
34	MARLBORO	MARLBORO EVO MNT 100 BOX 20	20
35*	DIPLOMAT	DIPLOMAT 100 BOX 10	10
36*	DIPLOMAT	DIPLOMAT 100 BOX 20	20
37*	DIPLOMAT	DIPLOMAT MNT 100 BOX 10	10
38*	DIPLOMAT	DIPLOMAT MNT 100 BOX 20	20
39*	DIPLOMAT	DIPLOMAT EVO MNT 100 BOX 10	10
40*	DIPLOMAT	DIPLOMAT EVO MNT 100 BOX 20	20
41*	MARLBORO	MARLBORO EVO MNT 100 BOX 10	10
42*	MARLBORO	MARLBORO EVO MNT 100 BOX 20	20

NOTA.: Se enlistan la totalidad de productos de tabaco autorizados (34 productos) en la Resolución No. 2021-DRSM-UDAT-533; 8 productos en esta ampliación.

Los productos ampliados son en virtud de las resoluciones ministeriales con Ref. 2022-9510-UDAT-080 emitida por el Ministerio de Salud en fecha veinte de enero del año dos mil veintidós para los productos del número 35\*al 40\* y con Ref. 2022-9510-UDAT-079 emitida por el Ministerio de Salud en fecha veinte de enero del año dos mil veintidós para los productos del número 41\* y 42\*.

Dejase sin efectos los artes de los productos de tabaco del número 5 al 10 aprobados mediante resoluciones ministeriales con Ref. 2019-7100-440 y 2020-7100-006, **concediéndosele un plazo de 18 meses para que pueda importar, Distribuir y comercializar dichos productos;** como se establece en el número 3 de la parte resolutive de la Resolución con Ref. Ref. 2022-9510-UDAT-080 emitida por el Ministerio de Salud en fecha veinte de enero del año dos mil veintidós.

- Esta resolución autoriza únicamente la **IMPORTACION** de productos de tabaco para el establecimiento, propietario y lugar que se indica en esta Resolución y que los empaques primarios contengan las advertencias sanitarias autorizadas por el Ministerio de Salud.
- La presente Ampliación de la autorización de **IMPORTACIÓN** es válida hasta el 02 de



MINISTERIO  
DE SALUD

**REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA  
UNIDAD DE ALCOHOL Y TABACO**

No. de expediente UDAT-DSA-RSM-2022-060

Resolución No. 2022-DRSM-UDAT-138

diciembre de 2022, a partir de la fecha de su otorgamiento, siempre y cuando se mantengan las condiciones que lo hicieron acreedor, caso contrario será revocado siguiendo el debido proceso.

6. La autorización a que se refiere el art. 8 de la Ley en relación con establecido en el Artículo 5 inciso ultimo del Reglamento de La Ley para el Control del Tabaco, tendrá una vigencia de un año, finalizado dicho plazo deberá ser renovada en los primeros treinta días previo a la caducidad de su vigencia.

Y para los usos legales que convengan al interesado se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

  
DR. DAGOBERTO ANTONIO MOLINA HERNÁNDEZ  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD METROPOLITANA





MINISTERIO  
DE SALUD

REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA  
UNIDAD DE ALCOHOL Y TABACO

No. de expediente UDAT-DSA-RSM-2022-059

Resolución No. 2022-DRSM-UDAT-139

El Infrascrito Director de la Región de Salud Metropolitana, adscrita al Ministerio de Salud, bajo el estricto cumplimiento del Código de Salud, Ley para el Control del Tabaco y su Reglamento, Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco y demás normativa técnica aplicable; previos los trámites y verificación de los requisitos legales establecidos y que corresponden, con base en el informe Técnico realizado por la Ingeniera Gladis González de Paredes, Inspectora de la Unidad de Alcohol y Tabaco, a través de memorándum número 2022-3000-DRSM-DSA-UDAT-Int. 147; y haber tenido a la vista los detalles de la naturaleza de las actividades a realizar descritas en la solicitud y documentación anexa, la cual fue presentada por el señor **Carlos Alfredo García Guzmán** quien se identificó con su Documento Único de Identidad número cero cero uno uno cero siete tres nueve - dos en su calidad de Autorizado por el señor **ROBERTO CARLOS AVELAR ESQUIVEL**, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la sociedad **PHILIP MORRIS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **PHILIP MORRIS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, del establecimiento propiedad o arrendamiento de su proveedor Grupo TLA El Salvador, S.A. de C.V. (según contrato de servicios que consta en copia simple, anexado en este expediente) denominado: **"BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE TABACO"** y solicita obtener Primera **AMPLIACIÓN DE LA AUTORIZACION PARA LA DISTRIBUCIÓN MAYORISTA DE PRODUCTOS DEL TABACO Y SUS DERIVADOS (CIGARRILLOS)** por lo que, al haber cumplido los requisitos legales y técnicos establecidos en la Ley para el Control del Tabaco y su Reglamento, esta Dirección Regional de Salud **RESUELVE:**

**CONCEDER: LA AMPLIACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN MAYORISTA DE PRODUCTOS DEL TABACO Y SUS DERIVADOS (CIGARRILLOS)**, a la Sociedad **PHILIP MORRIS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**; que puede abreviarse **PHILIP MORRIS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, del establecimiento propiedad o arrendamiento de su proveedor Grupo TLA El Salvador, S.A. de C.V. (según contrato de servicios que consta en copia simple, anexado en este expediente) denominado: **"BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE TABACO"**, ubicado en: Complejo Industrial Las Marías, Edificio A1, Plan de La Laguna, Municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, tendrá la vigencia de la autorización respectiva, es decir, hasta el **02 de diciembre de 2022**.

La Autorización se concede bajo las siguientes condiciones:

1. Dar fiel cumplimiento a los Instrumentos técnicos jurídicos emanados por el Ministerio de Salud en relación con las actividades y compromisos declarados en el proceso de adquisición de la presente autorización, e igualmente a los requisitos establecidos en Ley para el Control del Tabaco, Reglamento de Ley para el Control del Tabaco y demás normativa pertinente.
2. Acatar las recomendaciones técnicas y observaciones que reciba del personal de Salud



MINISTERIO  
DE SALUD

REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA  
UNIDAD DE ALCOHOL Y TABACO

No. de expediente UDAT-DSA-RSM-2022-059

Resolución No. 2022-DRSM-UDAT-139

Ambiental del Ministerio de Salud en caso de detectarse deficiencias sanitarias en el desarrollo de las actividades.

3. Esta Ampliación de la Autorización es exclusivamente para la **DISTRIBUCIÓN MAYORISTA** de los productos detallados en el siguiente cuadro, de pretender incorporar o distribuir nuevos o diferentes productos, deberá solicitar, previo la ampliación o extensión de la respectiva autorización y obtener la resolución que la conceda.

Nº	MARCA	NOMBRE COMERCIAL	CIGARRILLOS POR CAJETILLA
1	MARLBORO	MARLBORO RED 2.0 KS BOX 10	10
2	MARLBORO	MARLBORO RED 2.0 KS BOX 20	20
3	MARLBORO	MARLBORO GOLD (3.0 ORIGINAL) KS BOX 10	10
4	MARLBORO	MARLBORO GOLD (3.0 ORIGINAL) KS BOX 20	20
5	DIPLOMAT	DIPLOMAT 100 BOX 10	10
6	DIPLOMAT	DIPLOMAT 100 BOX 20	20
7	DIPLOMAT	DIPLOMAT MNT 100 BOX 10	10
8	DIPLOMAT	DIPLOMAT MNT 100 BOX 20	20
9	DIPLOMAT	DIPLOMAT EVO MNT 100 BOX 10	10
10	DIPLOMAT	DIPLOMAT EVO MNT 100 BOX 20	20
11	L&M	L&M FAST FORWARD MNT 100 BOX 10	10
12	L&M	L&M FAST FORWARD MNT 100 BOX 20	20
13	MARLBORO	MARLBORO DBLFUPUR MNT 100 BOX 10	10
14	MARLBORO	MARLBORO DBLFUPUR MNT 100 BOX 20	20
15	L&M	L&M SAMBA SPLASH MNT 100 BOX 10	10
16	L&M	L&M SAMBA SPLASH MNT 100 BOX 20	20
17	L&M	L&M ELECTRO FUSION MNT 100 BOX 10	10
18	L&M	L&M ELECTRO FUSION MNT 100 BOX 20	20
19	L&M	L&M RED LABEL (5.0 CWB) 100 BOX 10	10
20	L&M	L&M RED LABEL (5.0 CWB) 100 BOX 20	20
21	MARLBORO	MARLBORO GOLD (3.5) KS BOX 10	10
22	MARLBORO	MARLBORO GOLD (3.5) KS BOX 20	20
23	MARLBORO	MARLBORO BLUE ICE (2.5) MNT 100 BOX 10	10
24	MARLBORO	MARLBORO BLUE ICE (2.5) MNT 100 BOX 20	20
25	MARLBORO	MARLBORO FOREST FUSION MNT 100 BOX 10	10
26	MARLBORO	MARLBORO FOREST FUSION MNT 100 BOX 20	20



MINISTERIO DE SALUD

REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA UNIDAD DE ALCOHOL Y TABACO

No. de expediente UDAT-DSA-RSM-2022-059
Resolución No. 2022-DRSM-UDAT-139

Table with 4 columns: ID, Brand, Product Name, and Quantity. Rows include Marlboro Garden, Marlboro Crafted, Marlboro EVO, and Diplomat in various quantities and pack sizes.

NOTA.: Se enlistan la totalidad de productos de tabaco autorizados (34 productos) en la Resolución No. 2021-DRSM-UDAT-533; 8 productos en esta ampliación.

Los productos ampliados son en virtud de las resoluciones ministeriales con Ref. 2022-9510-UDAT-080 emitida por el Ministerio de Salud en fecha veinte de enero del año dos mil veintidós para los productos del número 35\*al 40\* y con Ref. 2022-9510-UDAT-079 emitida por el Ministerio de Salud en fecha veinte de enero del año dos mil veintidós para los productos del número 41\* y 42\*.

Dejase sin efectos los artes de los productos de tabaco del número 5 al 10 aprobados mediante resoluciones ministeriales con Ref. 2019-7100-440 y 2020-7100-006, concediéndosele un plazo de 18 meses para que pueda importar, Distribuir y comercializar dichos productos; como se establece en el número 3 de la parte resolutive de la Resolución con Ref. Ref. 2022-9510-UDAT-080 emitida por el Ministerio de Salud en fecha veinte de enero del año dos mil veintidós.

- 4. Esta resolución autoriza únicamente la DISTRIBUCIÓN MAYORISTA de productos de tabaco para el establecimiento, propietario y lugar que se indica en esta Resolución y que los empaques primarios contengan las advertencias sanitarias autorizadas por el Ministerio de Salud.



MINISTERIO  
DE SALUD

**REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA  
UNIDAD DE ALCOHOL Y TABACO**

No. de expediente UDAT-DSA-RSM-2022-059

Resolución No. 2022-DRSM-UDAT-139

5. La presente Ampliación de la autorización de **DISTRIBUCIÓN MAYORISTA** es válida hasta el **02 de diciembre de 2022**, a partir de la fecha de su otorgamiento, siempre y cuando se mantengan las condiciones que lo hicieron acreedor, caso contrario será revocado siguiendo el debido proceso.
6. La autorización a que se refiere el art. 8 de la Ley en relación con establecido en el Artículo 5 inciso ultimo del Reglamento de La Ley para el Control del Tabaco, tendrá una vigencia de un año, finalizado dicho plazo deberá ser renovada en los primeros treinta días previo a la caducidad de su vigencia.

Y para los usos legales que convengan al interesado se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a **los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós.**



**DR. DAGOBERTO ANTONIO MOLINA HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR REGIONAL DE SALUD METROPOLITANA**





MINISTERIO  
DE SALUD

**REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA  
UNIDAD DE ALCOHOL Y TABACO**

No. de expediente UDAT-DSA-RSM-2022-057

Resolución No. 2022-DRSM-UDAT-153

El Infrascrito Director de la Región de Salud Metropolitana, adscrita al Ministerio de Salud, bajo el estricto cumplimiento del Código de Salud, Ley para el Control del Tabaco y su Reglamento, Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco y demás normativa técnica aplicable; previos los trámites y verificación de los requisitos legales establecidos y que corresponden, con base en el informe Técnico realizado por el señor Gerardo Buena Ventura López López, Inspector Técnico de la Unidad de Alcohol y Tabaco de la Región de Salud Oriente, remitido a través de memorándum sin número a la Directora Regional de Salud Oriente el pasado siete de abril de dos mil veintidós, con base en el informe realizado por el Licenciado Héctor Manuel Fuentes Valdivieso, Colaborador Jurídico de la Unidad de Alcohol y Tabaco, a través de memorándum número 2022-3000-DRSM-DSA-UDAT-Int. 163; y haber tenido a la vista los detalles de la naturaleza de las actividades a realizar descritas en la solicitud y documentación anexa, la cual fue presentada por el señor **Carlos Alfredo García Guzmán**, quien se identifica con su documento Único de Identidad número cero cero uno uno cero siete tres nueve - dos, en su calidad de Autorizado por el señor **FERNANDO ADONI CERÓN CORTEZ**, quien se identifica con su documento Único de Identidad número cero cuatro ocho dos cuatro tres seis cuatro - dos, en su calidad de Apoderado Especial de la Sociedad **DISTRIBUIDORA HORIZONTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **DISTRIBUIDORA HORIZONTES, S.A. DE C.V.**, del establecimiento denominado: "**BODEGA SECA DISTRIBUIDORA HORIZONTES**", con número de registro para la **DISTRIBUCIÓN MAYORISTA DE PRODUCTOS DE TABACO Y SUS DERIVADOS**, No. **DM-RSM-08122020-004** solicita obtener Primera **AMPLIACIÓN DE LA AUTORIZACION PARA LA DISTRIBUCIÓN MAYORISTA DE PRODUCTOS DEL TABACO Y SUS DERIVADOS (CIGARRILLOS)** por lo que, al haber cumplido los requisitos legales y técnicos establecidos en la Ley para el Control del Tabaco y su Reglamento, esta Dirección Regional de Salud **RESUELVE:**

**CONCEDER: LA AMPLIACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN MAYORISTA DE PRODUCTOS DEL TABACO Y SUS DERIVADOS (CIGARRILLOS)**, a la Sociedad **DISTRIBUIDORA HORIZONTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **DISTRIBUIDORA HORIZONTES, S.A. DE C.V.**, del denominado: "**BODEGA SECA DISTRIBUIDORA HORIZONTES**", ubicado en: Local Número 1, entre 4ta. Y 10ma. Avenida Norte, 2 cuadras al sur de la Ruta Militar, Calle Candelaria, Colonia Granillo, Barrio San Francisco, Municipio y Departamento de San Miguel, tendrá la vigencia de la autorización respectiva, es decir, hasta el **20 de diciembre de 2022**.

La Autorización se concede bajo las siguientes condiciones:

1. Dar fiel cumplimiento a los Instrumentos técnicos jurídicos emanados por el Ministerio de Salud en relación con las actividades y compromisos declarados en el proceso de adquisición de la presente autorización, e igualmente a los requisitos establecidos en Ley



MINISTERIO  
DE SALUD

REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA  
UNIDAD DE ALCOHOL Y TABACO

No. de expediente UDAT-DSA-RSM-2022-057

Resolución No. 2022-DRSM-UDAT-153

- para el Control del Tabaco, Reglamento de Ley para el Control del Tabaco y demás normativa pertinente.
2. Acatar las recomendaciones técnicas y observaciones que reciba del personal de Salud Ambiental del Ministerio de Salud en caso de detectarse deficiencias sanitarias en el desarrollo de las actividades.
  3. Esta Ampliación de la Autorización es exclusivamente para la **DISTRIBUCIÓN MAYORISTA** de los productos detallados en el siguiente cuadro, de pretender incorporar o distribuir nuevos o diferentes productos, deberá solicitar, previo la ampliación o extensión de la respectiva autorización y obtener la resolución que la conceda.

Nº	MARCA	NOMBRE COMERCIAL	CIGARRILLOS POR CAJETILLA
1	MARLBORO	MARLBORO RED 2.0 KS BOX 10	10
2	MARLBORO	MARLBORO RED 2.0 KS BOX 20	20
3	MARLBORO	MARLBORO GOLD (3.0 ORIGINAL) KS BOX 10	10
4	MARLBORO	MARLBORO GOLD (3.0 ORIGINAL) KS BOX 20	20
5	DIPLOMAT	DIPLOMAT 100 BOX 10	10
6	DIPLOMAT	DIPLOMAT 100 BOX 20	20
7	DIPLOMAT	DIPLOMAT MNT 100 BOX 10	10
8	DIPLOMAT	DIPLOMAT MNT 100 BOX 20	20
9	DIPLOMAT	DIPLOMAT EVO MNT 100 BOX 10	10
10	DIPLOMAT	DIPLOMAT EVO MNT 100 BOX 20	20
11	L&M	L&M FAST FORWARD MNT 100 BOX 10	10
12	L&M	L&M FAST FORWARD MNT 100 BOX 20	20
13	MARLBORO	MARLBORO DBLFUPUR MNT 100 BOX 10	10
14	MARLBORO	MARLBORO DBLFUPUR MNT 100 BOX 20	20
15	L&M	L&M SAMBA SPLASH MNT 100 BOX 10	10
16	L&M	L&M SAMBA SPLASH MNT 100 BOX 20	20
17	L&M	L&M ELECTRO FUSION MNT 100 BOX 10	10
18	L&M	L&M ELECTRO FUSION MNT 100 BOX 20	20
19	L&M	L&M RED LABEL (5.0 CWB) 100 BOX 10	10
20	L&M	L&M RED LABEL (5.0 CWB) 100 BOX 20	20
21	MARLBORO	MARLBORO GOLD (3.5) KS BOX 10	10
22	MARLBORO	MARLBORO GOLD (3.5) KS BOX 20	20
23	MARLBORO	MARLBORO BLUE ICE (2.5) MNT 100 BOX 10	10
24	MARLBORO	MARLBORO BLUE ICE (2.5) MNT 100 BOX 20	20

**REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA  
UNIDAD DE ALCOHOL Y TABACO**

2. Que en el periodo de enero a febrero 2023 también se han emitido resoluciones provisionales de autorización para la importación y distribución mayorista de productos de tabaco y sus derivados, las cuales cuentan con vigencia a la fecha. (Se anexan las Resoluciones Impresas en Versión Pública).

Nº	Nº DE RESOLUCIÓN	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	PROPIETARIO	TIPO DE PERMISO	FECHA DE RES.	FECHA DE VENCIMIENTO
1	2023-DRSM-UDAT-PSP-037	BODEGA SECA DISTRIBUIDORA HORIZONTES	DISTRIBUIDORA HORIZONTES, S.A. DE C.V.	Ampliación de la Autorización para la Distribución Mayorista de Productos del Tabaco y sus Derivados.	02/02/2023	02/05/2023
2	2023-DRSM-UDAT-PSP-038	BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE TABACO	PHILIP MORRIS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Ampliación de la Autorización para la Importación de Productos del Tabaco y sus Derivados.	02/02/2023	02/05/2023
3	2023-DRSM-UDAT-PSP-039	BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE TABACO	PHILIP MORRIS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Ampliación de la Autorización para la Distribución Mayorista de Productos del Tabaco y sus Derivados.	02/02/2023	02/05/2023
4	2023-DRSM-UDAT-PSP-052	BODEGA DE FABRICA ARTESANAL Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN	SERSALUD, S.A. DE C.V.	Renovación para la Distribución Mayorista de Producto de Tabaco y sus Derivados.	14/02/2023	14/05/2023
5	2023-DRSM-UDAT-PSP-054	"BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO (CIGARRILLOS), AGENCIA CIUDAD DELGADO"	DISMO, S.A. DE C.V.	Renovación para la Distribución Mayorista de Producto de Tabaco y sus Derivados.	25/03/2022	25/03/2023

3. Se informa respecto al segundo requerimiento de información que las Unidades de Alcohol y Tabaco, no somos las competentes para emitir resoluciones de autorización de advertencias sanitarias para los empaques primarios y secundarios de productos del tabaco y sus derivados; dicha competencia de acuerdo al Artículo 12 del Reglamento de la Ley Para El Control del Tabaco corresponde al Ministerio de Salud a través de los análisis de la Comisión Técnica de Tabaco.

Sin otro en particular, atentamente.

